

Viernes, 26 de febrero de 2021

### Sección II - Administración Autonómica

#### Junta de Extremadura

#### Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

**ANUNCIO. Proyecto para soterramiento de un tramo de la LAMT-3515-03 "Navalmoral" de la ST "Almaraz", de 20 kV, entre los apoyos 5120 y 5124 de la misma, en Navalmoral de la Mata (Cáceres). AT-9228.**

Información pública petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto para soterramiento de un tramo de la LAMT-3515-03 "Navalmoral" de la ST "Almaraz", de 20 kV, entre los apoyos 5120 y 5124 de la misma, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Términos municipales: Navalmoral de la Mata (Cáceres). Expediente/s: AT-9228.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para soterramiento de un tramo de la LAMT-3515-03 "Navalmoral" de la ST "Almaraz", de 20 kV, entre los apoyos 5120 y 5124 de la misma, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)".
2. Peticionario/a: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9228.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de un tramo de la Línea Aérea de Media Tensión, de 20 KV, "Navalmoral" de la ST `Almaraz`, entre los apoyos 5120 y 5124 de la misma, que actualmente se encuentra en situación antirreglamentaria al volar naves industriales, con el consecuente desmontaje del mismo.



Viernes, 26 de febrero de 2021

### 5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

#### Nueva Línea Aérea en Simple circuito

- Origen: Apoyo existente 5120 de la L-"Navalmoral"
- Final: Nuevo apoyo A1 proyectado
- Conductor: 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero.
- Longitud: 0.026 km.
- Tensión: 20 kV
- Emplazamiento de la línea: Parcela privada y c/ Torviscoso

#### Nueva Línea Subterránea en Simple circuito

- Origen: Entronque A/S en nuevo apoyo A1 proyectado
- Final: Apoyo existente 5124 de la L-"Navalmoral" en el que se realizará un entronque subterráneo-aéreo
- Conductor: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>
- Tensión: 20 KV
- Longitud: 0.388 km. de conductor, con 0,366 km de canalización.
- Emplazamiento de la línea: c/ Torviscoso, Ctra EX119, y parcela privada

#### Instalación de nuevo apoyo, A1

- Las crucetas serán rectas atirantadas tipo RC3-15T; con aisladores tipo cadena de composite, tipo U70YB20 AL (bastón largo)

Desmontaje del tramo de LAMT entre los apoyos 5121 y 5124 (228 ml) y los apoyos intermedios, nº 5122 y 5123.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.



Viernes, 26 de febrero de 2021

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los/as titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo [soeimcc@juntaex.es](mailto:soeimcc@juntaex.es).
- En la página web

**[www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es)**

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 4 de febrero de 2021

Juan Carlos Bueno Recio

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE CÁCERES. PS EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE BADAJOZ (RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2021)



Viernes, 26 de febrero de 2021

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.  
AT-9228

FINCA						AFECCIÓN							
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO LAMT		LSMT.		OCUPAC TEMP.
Nº	Políg.	Parc.	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	Long.	m2	m2
1	10	7	Parrilla	Navalmoral de la Mata	Agrario	FLORENCIA NIETO MARCOS (50%) ROSA RAQUEL NIETO SANCHEZ (25%) Mª VICTORIA NIETO SANCHEZ (25%)	---	---	15,00	90,00	---	---	75,00
2	2501012TK8220S			Navalmoral de la Mata	Industrial	FRANCISCO FELIPE GARCÍA (50%) PILAR DEL MONTE MARTÍN (50%)	---	---	---	---	107,00	107,00	535,00
3	2501003TK8220S			Navalmoral de la Mata	Suelo sin edificar	PABLO MARCOS RAMOS	1 (5124)	12,00	---	---	2,00	2,00	22,00

